

**PLENO
CONSEJO SOCIAL UCM
18-12-2025**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. N° MC_OP/2025/0000065802

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0237 TESORERIA/ RECTORADO			G/8310800/9000 PRESTAMOS A PERSONAL	201.569,10
0201 EDIFICIO DE ESTUDIANTES			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	21.012,99
0201 EDIFICIO DE ESTUDIANTES			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSI CIÓN	17.822,00
0203 SV.MANTENI MIENTO E INSTALACIONES			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	5.000,00
0203 SV.MANTENI MIENTO E INSTALACIONES			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSI CIÓN	5.000,00
0218 SV.PREVENCIÓN RIESGOS			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	3.999,61
0229 JARDÍN BOTÁNICO			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	6.325,00
0229 JARDÍN BOTÁNICO			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSI CIÓN	25.000,00
0242 EDIFICIO MULTIUSOS			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	8.400,00
0247 EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSI CIÓN	1.500,00
0390101 F.FILOSOFÍA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSI CIÓN	20.069,07
0390103 F.PSIKOLOGÍA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSI CIÓN	369,47
0390105 F.FILOLOGÍA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSI CIÓN	19.792,30
0390107 F.GEOGRAFÍA E HISTORIA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSI CIÓN	180.000,00

0390109	F.EDUCACIÓN			G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	15.571,27
0390112	F.CC.QUÍMICAS			G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	92.562,40
0390114	F.CC.FÍSICAS			G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	555,30
0390116	F.CC.MATEMÁTICAS			G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	15.000,00

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe	
0390118	F.CC.BIOLÓGICAS		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	36.564,40
0390120	F.CC.GEOLÓGICAS		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	47.555,94
0390122	F.INFORMÁTICA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	97.203,99
0390126	F.MEDICINA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	92.776,19
0390140	F.FARMACIA		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	69.883,16
0390146	F.VETERINARIA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	103.847,25
0390148	F.ODONTOLOGÍA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	50.000,00
0390148	F.ODONTOLOGÍA		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	13.135,28
0390151	F.DERECHO		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	206.845,37
0390153	F.CC.POLÍTICAS		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	93.243,39
0390155	F.CC.ECONÓMICAS		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	70.755,53
0390157	F.CC.INFORMACIÓN		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	113.504,87
0390166	F.BELLAS ARTES		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	100.546,19
0390242	F.ÓPTICA Y OPTOMETRÍA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	34.203,65
0390243	F.ESTUDIOS ESTADÍSTICOS		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	19.846,21
0390244	F.ENFERMERÍA,FI SIOTERAPIA Y PODOLOGIA		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	3.193,97
0390245	F.TRABAJO SOCIAL		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	26.227,87
0237	TESORERIA/RECTO RADO		G/8300800/9000	ANTICIPOS PERSONAL	930,90
0393601	CLIN.PODOLOGÍA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	1.050,00
0393602	HOSP.CLIN. VETERINARIO		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	50.000,00
0393602	HOSP.CLIN. VETERINARIO		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	19.000,00
0393605	CLÍN.PSIKOLOGIA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	2.000,00
0393605	CLÍN.PSIKOLOGIA		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	3.000,00
0393608	CLIN.OPTOMETRÍA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	17.000,00
0393608	CLIN.OPTOMETRÍA		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	15.000,00
0393609	UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA		G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	3.000,00
0393614	CLIN.ODONTOLOGÍA		G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	228.563,13

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0398611 CENTRO DE DONACION DE CUERPOS			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	24.084,53
0402 ADM.BIBLIOT.GRAL.			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	2.450,00
0412 SV.INVESTIGACIÓN			G/6400900/3000 PROG. Mº CIENC . INN	3.140.283,72
0434 ADM.CC.A.I.			G/6400300/3000 CC.APOYO INVESTIG.	113.764,98
0470 OFICINA EUROPEA I+D			G/6400400/3000 ACC. INVESTIGACION	80.325,00
0491 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			G/6200100/3000 EQUIPAMIENTO NUEVO	29.884,64
0491 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			G/6300100/3000 EQUIP.REPOSICIÓN	5.000,00
0598603 CURSOS INTERFACULTATIVOS			G/6200100/4000 EQUIPAMIENTO NUEVO	3.225,00
0598603 CURSOS INTERFACULTATIVOS			G/6300100/4000 EQUIP.REPOSICIÓN	2.103,75
0901 ADMÓN.VR.EMPLEABILIDAD			G/6200100/1000 EQUIPAMIENTO NUEVO	350,00
0909 FORMACIÓN PERMANENTE			G/6200100/4000 EQUIPAMIENTO NUEVO	50.651,25
0909 FORMACIÓN PERMANENTE			G/6300100/4000 EQUIP.REPOSICIÓN	59.243,29
0921812 OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO(OPE)			G/6200100/5000 EQUIPAMIENTO NUEVO	594,65
0990148 F.PERMANENTE-FAC.ODONTOLOGÍA			G/6300100/4000 EQUIP.REPOSICIÓN	40.943,88
099082J CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			G/6200100/4000 EQUIPAMIENTO NUEVO	2.212,55
0998604 ESCUELA DE GOBIERNO			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	1.880,00
1124 U.ACTIVIDADES DEPORT.			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	53.172,96
1146 UNIVERSIDAD DE MAYORES			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	10.500,00
1352 UNIDAD DE IGUALDAD			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	700,00
1355 DEL.RECT POLITICAS SOCIALES			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	175,00
1601 ADM.VR.CALIDAD			G/6410400/1000 PROY CALIDAD DOCENTE	89.849,20
1756 MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	65.800,00
1801 ADM.VR.ESTUDIOS			G/6200100/1000 EQUIPAMIENTO NUEVO	420,00
1835 ESCUELA DE DOCTORADO			G/6200100/1000 EQUIPAMIENTO NUEVO	700,00
0460 OTRI			G/6402400/3000 INF. AUDIT. LICITAC.	5.000,00

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0460 OTRI			G/6402500/3000 ACT. APOYO INVESTIG.	59.775,00
1954 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	21.685,20

TOTAL 6.023.200,40

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0107 SV.NÓM Y SS.PDI			G/1210000/1000 RETR. COM. PDI FUNC.	6.023.200,40

TOTAL 6.023.200,40

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 18 de diciembre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/Financiación
1	Facultad de Farmacia	Regulación en Distribución Sanitaria e Industrias Afines	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	6.000 €	Saluris Network S.L. 5 becas 600 €/ beca

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 18 de diciembre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025-2026
QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/Financiación
1	Facultad de Informática	RISC-V: Architecture and Design based on Commercial VeeR Cores on FPGA	Microcredencial	Semipresencial	120€	Open Chip Financiación 5.000€
2	Facultad de Informática	Heterogeneous Computing in RISC-V Environments	Microcredencial	Semipresencial	40€	Open Chip Financiación 1.700€
3	Facultad de Veterinaria	Odontología y cirugía maxilofacial en équidos	Diploma	Presencial	4.150€	-
4	Facultad de Medicina	Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento en insuficiencia respiratoria neonatal	Microcredencial	No presencial	250€	Cátedra extraordinaria UCM-Dräger 50 becas, 50€/beca

APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS PARA SERVICIOS DE HOSTING Y HOUSING EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar los nuevos precios para servicios de hosting y housing en los Servicios Informáticos.

PROPUESTA DE APROBACIÓN NUEVAS TASAS HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las nuevas tasas Hospital Clínico Veterinario.

PLAN DE ACTUACIÓN 2026 DEL CONSEJO SOCIAL UCM.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar el Plan de Actuación 2026 del Consejo Social UCM.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO SANITARIO POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO SANITARIO POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la viabilidad del nuevo título de Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario por la Universidad de Castilla la Mancha; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de la Rioja; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de verificación del nuevo título de Grado en Filología Clásica por la Universidad Complutense de Madrid de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación sustancial del título de Grado en Física de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la modificación del programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación del programa de Doctorado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación del programa de Doctorado en Ingeniería Matemática, Estadística e Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.